



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 147 MODELOS ANATÓMICOS DIVERSOS, SOLICITADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:20 horas del día 05 del mes de julio de 2024, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité, ubicada en el Edificio de la Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición 147 modelos anatómicos diversos, solicitado por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base con lo establecido en los Artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su artículo 74 fracción I, en virtud de que encuadra en el supuesto de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, e integrado por los C.C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, Lic. Valentín Trevizo Rodríguez, C.P. Luz del Rosario López Escobedo, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas: Dra. Claudia Elvira Peña Varela, Secretaria Administrativa y el Dr. René Nuñez Bautista, Director; y en su calidad de asesores sin voto: Mtro. Antonio Aguirre López, M.A.R.H. Gilberto Moreno Zambrano y el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz para llevar a efecto la contratación descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficios número SPDI/010/2024 de fecha 04 de junio de 2024 y SPDI/012/2024 de fecha 12 de junio del presente, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicito la adquisición de 147 modelos anatómicos diversos.
2. Que se cuenta con suficiencia presupuestal, conforme al oficio No. DC-339-2024 de fecha 03 de julio de 2024 remitido por la Jefe del Departamento de Contabilidad, en el cual señala los siguientes datos: Fuente de Financiamiento 11188, Unidad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A040701-2024-DC

Administrativa 522, Partidas 52901 y 21701, por un importe de hasta \$1,000,000.00
(Un millón de pesos 00/100 M.N.).

3. Que la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, tiene como finalidad adquirir los bienes materia del presente dictamen, con el fin de equipar las instalaciones de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, Campus Juárez, para aperturar el programa educativo Médico Cirujano y Partero en dicha ciudad y dar comienzo con la difusión de su oferta.
4. Que el Departamento de Adquisiciones solicito las cotizaciones a los proveedores, quienes presentaron sus propuestas en los siguientes términos:

Descripción	Zeigen Microscopios S.A. de C.V. Fecha: 27 de junio de 2024	Anatomical 3D S.A. de C.V. Fecha: 26 de junio de 2024	Provelab S.C.P. de B.Y.S. de R.L. de C.V. Fecha: 18 de junio de 2024
Diversos modelos anatómicos (147)	\$841,640.00 sin I.V.A.	\$1,019,487.00 sin I.V.A.	\$1,050,049.00 sin I.V.A.
Tiempo de entrega	120 días hábiles	De 4 a 6 semanas	2-3 semanas, una vez fincada la orden de compra

5. El monto a aplicarse para la adquisición de mérito es por la cantidad de **\$841,640.00** (Ochocientos cuarenta y uno mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CONSIDERANDOS

- I. Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a la gestión humanista, innovadora y económicamente sustentable, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable, el desarrollo constante de las competencias de los universitarios para ofrecer una educación de calidad, a través de estrategias que impulsen la innovación y la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

JUSTIFICACIÓN

- I. Que conforme a la justificación emitida por el área solicitante, es decir la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas mediante oficio sin número de fecha 05 de julio del presente, indican que se tiene 120 alumnos que inician el semestre selectivo en el ciclo escolar agosto-diciembre 2024.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



Parte fundamental en la formación médica es el estudio de la anatomía. En el contexto histórico que vive el Estado, la disponibilidad de cadáveres para el estudio de esta materia es complicado, por lo que se hace patente la necesidad de contar con modelos anatómicos de alta fidelidad para poder impartir esta materia.

La educación moderna avala el uso de la simulación en todos sus contextos como una forma de adquirir habilidades y destrezas para la práctica profesional. El uso de modelos anatómicos de alta fidelidad cumple con estos requisitos y solventa la falta de cadáveres en el estudio de la anatomía. Además de generar un contexto simulado en el uso de cadáveres, los modelos anatómicos son de larga duración, a diferencia de los objetos biológicos para el estudio de la anatomía, que son solo de un año y se tiene un mayor costo para su conservación, además de los permisos legales y contratación de personal especializado en el manejo de cadáveres.

FUNDAMENTO

- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente adquisición se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. *En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad **de treinta y seis veces** el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por partida presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.*
- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas ha analizado aquellas opciones que le permitan la adquisición de los bienes en mejores



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A040701-2024-DC

condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo- en la medida de lo posible- los costos.

- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al adquirir los bienes al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.
- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la adquisición de los bienes requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza la adquisición de 147 modelos anatómicos diversos, solicitados por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

SEGUNDO.- Derivado del estudio de mercado, el área requirente propone seleccionar a la persona moral **ZEIGEN MICROSCOPIOS S.A. DE C.V.** ya que de acuerdo a la documentación que se le solicitó, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, presentando la mejor opción económica, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes y conforme



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A040701-2024-DC

a lo señalado en la Ley de la materia, a su vez se señala que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato es el área solicitante, es decir, la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

FIRMAS DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL

C.P. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO
JEFA DE TESORERÍA

VOCAL

C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

DR. RENÉ NUÑEZ BAUTISTA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y
CIENCIAS BIOMÉDICAS

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁÑEZ
JEFA DE ADQUISICIONES

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
JEFA DEL DEPTO. GESTORIA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VOCAL Y ÁREA SOLICITANTE

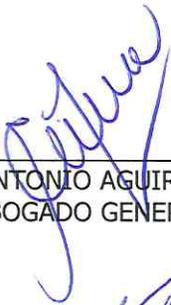
DRA. CLAUDIA ELVIRA PEÑA VARELA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS
BIOMÉDICAS



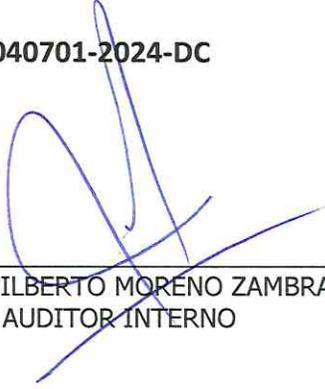
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A040701-2024-DC

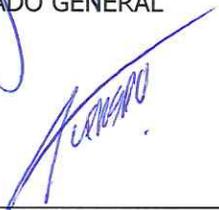
ASESORES SIN VOTO



MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL



M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO



LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTIZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

